

INDICE

- 1.- Objetivo
- 2.- Estrategia corporativa
- 3.- Principios básicos de actuación
- 4.- Principios específicos de actuación:
 - 4.1. Clientes
 - 4.2. Empleados
 - 4.3. Proveedores
 - 4.4. Accionistas
 - 4.5. Medio Ambiente
 - 4.6. Calidad
- 5.- Vigencia

1.- OBJETIVO

SURIS ha querido establecer formalmente los grandes principios de su actual concepto de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), como modo de compartir los valores que en ella se describen con todos sus grupos de interés: clientes, empleados, accionistas, proveedores y la sociedad en su conjunto.

SURIS reconoce que una eficaz Política de Responsabilidad Social Corporativa, es parte integrante y fundamental de la actividad empresarial.

SURIS ha aprobado la siguiente Política de Responsabilidad Social Corporativa a fin de establecer los principios básicos y específicos de actuación en dicha materia, así como en la relación de la compañía con su entorno. Esta Política de Responsabilidad Social Corporativa está apoyada por las diferentes políticas y códigos de actuación específicos, que atienden a determinadas necesidades de información y/o actuación del entorno o de los distintos grupos de interés. Asimismo, se desarrollarán aquellos instrumentos de apoyo necesarios que permitan a la compañía el cumplimiento de los principios y compromisos establecidos.

2.- ESTRATEGIA CORPORATIVA

El compromiso de SURIS con la sociedad se resume en cuatro ámbitos de actuación:

- 1.** Respeto por la ética, la integridad y la profesionalidad en la relación de la compañía con sus grupos de interés.
- 2.** Respeto por el entorno, económico, social y medioambiental.
- 3.** Fomento de la innovación y de la investigación.
- 4.** Creación de empleo y de bienestar, como motor económico para la sociedad

Los valores corporativos que SURIS ha desarrollado durante toda su historia, conforman la base de actuación de todos los empleados, y son:

- Compromiso con su labor.
- Respeto por la integridad.
- Excelencia en su actividad profesional.
- Búsqueda de la confianza del cliente.
- Obtención de rentabilidad.

3.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

SURIS define como grupos de interés a aquellos colectivos que tienen la capacidad de influir en el logro de los objetivos de la organización. Entre éstos, destacan los clientes, los empleados, los proveedores, los accionistas y la sociedad en su conjunto, que se benefician de sus políticas relacionadas con la calidad, la innovación, la acción social y el medio ambiente.

Los principios básicos de actuación de SURIS en relación con sus grupos de interés y el entorno, se basan en el cumplimiento de las leyes y normativas nacionales e internacionales vigentes en los países en los que opera.

4.- PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

4.1 Clientes

El compromiso de SURIS con los clientes se afronta desde una estrategia clara alrededor de los siguientes puntos:

- Orientación hacia la resolución de problemas.
- Retroalimentación de la relación con el cliente.
- Información sobre las capacidades de SURIS
- Identificación de las necesidades futuras y oportunidades de colaboración.
- Búsqueda de la mejor solución técnica y económica para el cliente.
- Uso responsable de la información, garantizando así la confidencialidad de los clientes.

4.2 Empleados

El Código General de Conducta constituye una guía para el desempeño profesional de todos los empleados y directivos de la compañía en relación con su trabajo, los recursos utilizados y el entorno empresarial, así como para todas las empresas participadas en las que SURIS tenga el control de la gestión.

Queremos a los mejores talentos y nos preocupamos por crear un entorno laboral atractivo, motivador y seguro en el que se favorece la progresión profesional.

Trabajamos para que ese compromiso sea mutuo, buscando la implicación de nuestros profesionales con los objetivos empresariales, lealtad, entrega al trabajo y un desempeño honesto, tal y como se detalla en el Código Ético.

4.3 Proveedores

Entendemos la vinculación con los proveedores como una relación mutuamente satisfactoria, con vocación de largo plazo y crecimiento sostenido. Queremos mejorar juntos, marcándonos nuevos retos en términos de calidad, responsabilidad y eficiencia.

Todos los empleados de Suris que participen en procesos de selección de contratistas, proveedores, y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la compañía.

4.4 Accionistas

El compromiso del Suris con los mercados, accionistas e inversores se sustenta en la transparencia informativa.

El Consejo de Administración pone a disposición de los accionistas, con carácter previo a la celebración de cada Junta, toda la información legalmente exigible o que, sin serlo, deba ser suministrada en función del interés social y del de los accionistas para la formación de su criterio. En esta línea, la compañía atiende las solicitudes que, con ocasión de la Junta, puedan solicitarle los accionistas, siempre que no se perjudique el interés social.

4.5 Medio Ambiente

Suris conjuga sus objetivos de negocio con la protección del medio ambiente y la adecuada gestión.

La política ambiental de Suris define los principios generales a seguir y así cumplir con los requisitos de la Norma ISO 14001.

Dentro de estos principios, se establece:

- Compromiso con el cumplimiento de la legislación.
- Compromiso con la prevención de la contaminación.

4.6 Calidad

La calidad para Suris supone un factor diferencial frente a la competencia en nuestro sector industrial, gracias a la sofisticación técnica desarrollada.

La compañía adapta sus necesidades a las características específicas de su tipo de producción, fomentando:

- El establecimiento de forma periódica de objetivos en materia de calidad y evaluación de su cumplimiento.
- El desarrollo de iniciativas y acciones encaminadas a mejorar la calidad de los servicios prestados.
- La realización de actividades específicas de colaboración con proveedores y subcontratistas para mejorar la calidad.

5.- VIGENCIA

Estas *Políticas de Responsabilidad Social* entran en vigor en el día de su publicación. Se revisarán y actualizarán periódicamente por el Comité de Dirección.

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Barcelona, 11 de noviembre de 2016